

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0916** DE 2024

19 JUN 2024

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024"

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m/cte. (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 0312 del 6 marzo de 2024, "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024; modifica los artículos 1, 92 y adiciona el artículo 94 del Decreto 2295 de 2023.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...)."

CONTINÚA RESOLUCIÓN No.

DE 2024. "Por la cual se efectúa

una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024.

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante oficio con número de radicado: 2-2024-027353 del 20 de mayo de 2024, emitió concepto favorable para el levantamiento parcial de la leyenda del rubro "(...) A-01-02-04 Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN", por la suma de (\$538.292.164), recurso 10 – CSF, (\$594.100.000), recurso 16 – CSF, con el fin de que el Ministerio de Justicia y del Derecho financie los gastos de operatividad relacionada con la expedición de licencias de cannabis con fines medicinales en los términos de la Ley 1787 de 2016, implementación del proceso de licenciamiento a través del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis y evaluación y seguimiento a las licencias de uso de semillas para siembra, cultivo de Cannabis psicoactivo y cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, así como trámite de Control Administrativo de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencial Mundial de la Vida" 2022-2026 y la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico (...)".

Que la Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante memorando MJD-MEM24- 0003375-SCF-3032 del 21 de mayo del 2024, adjunta justificación técnico-económica, mediante la cual solicita realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto en el presupuesto de funcionamiento, para realizar las contrataciones del recurso humano profesional, técnico y administrativo idóneo, con el fin de gestionar las actividades de control para los trámites de sustancias químicas y el cannabis, y así dar cumplimiento a los términos de respuesta y garantizar la operatividad.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 524 del 07 de junio del 2024 por valor de MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.132.392.164).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Vigencia Fiscal 2024:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01								GASTOS DE PERSONAL	1.132.392.164	
A	01	02							PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	1.132.392.164	
A	01	02	04			NACION	10	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	538.292.164	
A	01	02	04			NACION	16	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	594.100.000	
A	02					NACION	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		538.292.164
A	02					NACION	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		594.100.000
TOTAL										1.132.392.164	1.132.392.164

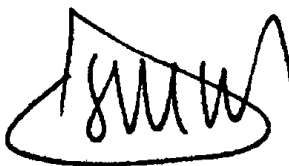
CONTINÚA RESOLUCIÓN No. **0916** DE 2024. "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024."

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 JUN 2024



NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO
Ministro de Justicia y del Derecho

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ
REVISÓ

Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Helen Ortiz Carvajal - Secretaria General
Derly González Ariza - Coordinadora GGFC
Lina María Uruña - Abogada Secretaria General
Mario Alfonso Pardo - Asesor Secretaria General

